

RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 16 de septiembre de 2014

Licenciada
Cinthya Carolina del Águila Mendizábal
Ministra de Educación
Su Despacho.

Señora Ministra:

Hemos efectuado Auditoría de Gestión de Ingresos y Egresos de los fondos Rotativos de Gratuidad, Programas de Apoyo y Organización de Padres de Familia –OPF- en la Dirección Departamental de Educación de San Marcos, con el objeto de evaluar la razonabilidad y confiabilidad del proceso administrativo y operacional de la Unidad Ejecutora.

Nuestro examen se basó en la evaluación y revisión del control interno, así como del adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables, ocurridos del 1 de enero al 31 de mayo de 2014, y como resultado de nuestro trabajo hemos determinado los siguientes aspectos importantes:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No. 1

Asignación de más o menos en los programas de apoyo y gratuidad.

En la Dirección Departamental de Educación de San Marcos, por el período del 1 de enero al 31 de mayo del 2014, al efectuar Auditoría de Gestión de Ingresos y Egresos de los Fondos Rotativos de Gratuidad, Programas de Apoyo y Organización de Padres de Familia –OPF- y llevar a cabo visitas a establecimientos educativos según muestra establecida, se determinó la asignación de más y/o menos de fondos de la siguiente forma: Segundo desembolso de alimentación 3 de más por un monto de Q.1,511.61 y 2 de menos por un monto de Q. 1,771.74. Programa de útiles escolares 2 de más por un monto de Q. 440.00. Programa de valija didáctica 2 de menos por un monto de Q. 660.00. Y del Programa de gratuidad de la educación, 1 de más por un monto de Q. 420.00.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

El Director Departamental de Educación de San Marcos, realice las acciones siguientes:

- Gire instrucciones por escrito a los responsables y realicen las gestiones que correspondan a efecto de contar con acceso permanente al Sistema de Dotación de Recursos, con la finalidad de que se puedan realizar las modificaciones y/o



actualizaciones de manera oportuna, para que las asignaciones de fondos a los establecimientos educativos, sean conforme a la cantidad real de alumnos inscritos.

- De seguimiento a las instrucciones giradas para asegurar el cumplimiento de las mismas, esto con la finalidad de evitar posibles sanciones por parte del ente fiscalizador externo.

HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

Hallazgo No. 2

Inexistencia de resolución para autorización de libros

En la Dirección Departamental de Educación de San Marcos, por el período del 1 de enero al 31 de mayo del 2014, al efectuar Auditoría de Gestión de Ingresos y Egresos de los Fondos Rotativos de Gratuidad, Programas de Apoyo y Organización de Padres de Familia –OPF- se estableció que la Jefa del Departamento de Organización Escolar autorizo libros de caja, actas y registro de miembros de consejos educativos sin contar con resolución o instrucción por escrito por parte del Director Departamental de Educación para realizar dicha actividad.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

El Director Departamental de Educación de San Marcos, realice las acciones siguientes:

- Emita por escrito la resolución correspondiente, la cual faculte a la Jefa del Departamento de Organización Escolar para que en ausencia de los Supervisores educativos pueda autorizar los libros correspondientes.
- De seguimiento a las instrucciones giradas para asegurar el cumplimiento de las mismas, esto con la finalidad de evitar posibles sanciones por parte del ente fiscalizador externo.

Los hallazgos anteriormente mencionados fueron dados a conocer a los responsables, según Acta No. DIDAI-SM-13-2014, de fecha 29 de agosto del 2014, del libro No. L2 17528, autorizado por la Contraloría General de Cuentas y a la fecha del presente resumen gerencial los mismos están confirmados.

Así también como resultado en las visitas realizadas a los establecimientos educativos oficiales, se determinaron las siguientes deficiencias:

- No cuentan con libro de almacén del consejo educativo.
- No tiene libro de almacén y libro de miembros del consejo año 2014
- Jornada diferente a la autorizada al establecimiento educativo
- No presentaron liquidaciones del segundo desembolso de alimentación.
- No presentaron el libro de caja del consejo educativo
- Libro de almacén operado incorrectamente.
- El libro de caja no está operado en el segundo desembolso
- El director del establecimiento no tiene archivados los documentos de los fondos rotativos
- No presentaron las facturas de los fondos rotativos de programas de apoyo, valija didáctica y útiles escolares



Y a solicitud del auditor actuante se subsanaron las mismas. Lográndose fortalecer el control interno de 10 establecimientos educativos de los 30 visitados.

En la evaluación practicada a esta unidad ejecutora se determinaron las siguientes deficiencias:

- No están firmados por el Director Departamental 141 convenios de los consejos educativos del municipio de Malacatan, San Marcos.
- Libro de bancos de la cuenta No. 3-092-11894-3 Ingresos Privativos Operación Escuela DIDEDUC, San Marcos, por fondos obtenidos por concepto de operación escuela, desactualizado.
- Los fondos provenientes de operación escuela no fueron registrados adecuadamente al dorso de la caja fiscal en integración de saldos.

Y a solicitud del auditor actuante se subsanaron las mismas, lográndose fortalecer el control interno de esta unidad ejecutora.

Adicional a lo anterior, en el seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones de 5 hallazgos del informe de Auditoría No. 24694-1-2013, se determinó lo siguiente:

Se implementaron las recomendaciones de tres (3) hallazgos: No.1 Falta de registro de libro de almacén. No.2 No elaboró Mural de Transparencia y No.4 Falta de Conciliación Bancaria.

Ninguna en proceso.

E incumplidas dos (2): No.3 Asignación de más y menos del Fondo rotativo de Gratuidad y de programas de apoyo y No.5 No tienen fondo de caja chica para gastos mínimos.

Por tal razón se suscribió el Acta No. DIDAI-SM-13-2014 de fecha 29 de agosto de 2014, donde se adquirió el compromiso por parte de los responsables de la Dirección Departamental de Educación de San Marcos, de realizar las gestiones necesarias para atender en su totalidad las recomendaciones dadas en su oportunidad, a más tardar el 25 de septiembre de 2014, para lo cual presentaran las pruebas de descargo pertinentes.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos determinado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,

cc. Archivo